

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido en el Artículo 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, concordante al Artículo 163° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2019-DFAIQ, de fecha 23 de diciembre de 2019, se designa como Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, a partir del 23 de diciembre de 2019, teniendo el docente que ausentarse por motivos personales, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** como Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente asociado a tiempo completo Lic. Dr. **ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL**, del 06 al 31 de enero de 2020, mientras dure la ausencia del Director Titular de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica